

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 23/19
Publicación Especial
Decreto Acuerdo N° 30/19

Modificando Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. NÉSTOR HERNÁN MARTEL	Secretaría de Salud y Protección Ciudadana Dr. JUAN MANUEL ZELARAYÁN MONGE
Secretaría de Hacienda C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA	Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico Lic. EMILIO ANTONIO RAMACI AHUMADA
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Obras Públicas ING. EDUARDO NIEDERLE
Secretaría de Servicios Públicos ING JUAN JOSE CONTRERAS	Secretaría del Ambiente y Espacio Público SR. NICOLÁS FERNANDO VERON

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
24/05/2019

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 23/19 – Publicación Especial – Decreto Acuerdo N° 30/19

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de la Ciudad
de San Fdo. del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO ACUERDO N°

30

08 ENE 2019

VISTO:

El Decreto Acuerdo N°1905, de fecha 10 de Diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que, razones operativas hacen necesario ajustar alguno de los cambios efectuados, de modo de mantener inmediatez en el despliegue de sus funciones, como asimismo atender la demanda en la prestación de servicios;

Que, la Carta Orgánica Municipal en sus Artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer las Estructuras y Organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondientes a niveles inferiores a Secretaría;

Que, con sujeción a dicho marco jurídico, razones de oportunidad, merito y conveniencia hacen aconsejable la modificación de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

DECRETA:

ARTICULO 1°).- CREASE la Dirección de Inspección General, como área dependiente de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico, conforme al detalle de Anexo I, "Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico" y que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°).- SUSTITUYASE el Anexo I de la "Estructura Orgánica de la Secretaría de Modernización y Desarrollo Económico", aprobada por Decreto N°1905/18, por el Anexo I del presente Decreto.-

ARTICULO 3°).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda para que a través de la Dirección General de Contaduría proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.-

ARTICULO 4°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA.- FDO.: LIC. RAUL A. JALIL

Intendente Municipal

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL

Sec. de Gobierno y Coordinación

DR. JUAN MANUEL ZELARAYAN MONGE

Sec. de Salud y Protección Ciudadana

C. P. N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA

Secretaria de Hacienda

LIC. EMILIO A. RAMACI AHUMADA

Sec. Modernización y Desarrollo Económico

ING. JUAN CONTRERAS

Sec. de Servicios Públicos

CPN. MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI

Sec. de Educación, Cultura y Deporte

ING. EDUARDO A. NIEDERLE

Sec. de Obras Publicas

MIR DEL V. PEREA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
ALTERNATIVAS DE POLÍTICA LOCAL

COPIA DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

